

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8939 *COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U.*
(CEPSA)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEPSA CARBURANTES Y LUBRICANTES, S.L.U.
(CCL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 20 de mayo de 2013 la Junta General Extraordinaria de CEPSA, y la Junta General Extraordinaria de Socios de CEPSA Carburantes y Lubricantes, S.L.U., celebradas con carácter universal, aprobaron por unanimidad la fusión entre ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por parte de la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, CEPSA adquirirá, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de CEPSA Carburantes y Lubricantes, S.L.U., que de este modo quedará disuelta sin necesidad de previa liquidación. Al estar la sociedad objeto de absorción íntegramente participada por CEPSA, es de aplicación a esta operación societaria lo establecido al efecto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y demás disposiciones legales aplicable al efecto.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Compañía Española de Petróleos, S.A.U., Ignacio Pinilla Rodríguez.

ID: A130033655-1